

SALLIQUELO, 13 DE ENERO DE 2.003.-

CONSIDERANDO:

Que es importante que en dicha localidad se cuente con un lugar donde se recuerde a todas las Instituciones que participen en la organización y realización del 90° Aniversario de su fundación,

Que como reconocimiento sería importante la construcción de un monolito, en el cual se coloque una placa recordatoria con los nombres de las Instituciones participantes, siendo este tipo de obras las que perduran en el tiempo y sirven de ejemplo para las futuras generaciones puedan recordar a quienes forjaron la historia de nuestros pueblos,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º).- Constrúyase en la localidad de Quenumá un monolito recordatorio del 90° Aniversario de su fundación.-----

ARTICULO 2º).- Colóquese en dicho monolito una placa con el nombre de las Instituciones que participen en la organización y realización del festejo del 90° Aniversario de la fundación de Quenumá.-----

ARTICULO 3º).- El lugar de emplazamiento será determinado por la Comisión Organizadora autorizando al Departamento Ejecutivo a hacer reserva de la partida que considere conveniente para su realización.-----

ARTICULO 4º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1063/03.-


WALTER H. DUARTE
-SECRETARIO-




RAUL M. GARCIA
-PRESIDENTE-

